

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02713.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, al certificado de tradición y libertad allegado por dicho extremo y toda vez que el bien está legalmente embargado, el Juzgado al tenor de lo normado en el artículo 601 del Código General del Proceso,

DECRETA:

El **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria “**N°50S-288900**”, ubicado en la “**carrera 78 K No. 35 – 34 sur, bloque 29, apartamento 101, del Conjunto Multifamiliar Supermanzana 7 P.H.**” (dirección catastral) en el barrio Ciudad de Kennedy Central, de la localidad de Kennedy, de propiedad de los señores **LUZ PATRICIA GALVIS CARDONA y FELIZ EDUARDO BERMÚDEZ CARABALLO**.

Para la práctica de la anterior diligencia se señala la hora de las **09:00 a.m.** del **11 de mayo de 2022¹**, y se designa como secuestre del bien inmueble a quien aparece en el acta de auxiliares de la justicia adjunta. Líbrese comunicación informando que el encargo de es obligatoria aceptación. Fijese la suma de **\$130.000.00.**, como honorarios los cuales deberá cancelar la parte demandante, líbrese comunicación.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

^{1 1} La anterior fecha se fija, sin perjuicio de las modificaciones que pueda realizar el Gobierno Nacional y/o Distrital con ocasión a la pandemia Covid-19.

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N 111 FIJADO HOY 7 DE SEPTIEMBRE DE
AGOSTO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM**

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Pequeñas Causas Y Competencia
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ac08021974ec1bb76ac05ccf0c385bb9e36173de838dbf39e2b966f06e54796**
Documento generado en 06/09/2021 11:30:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>